

ORD. ALC. Nº 1900/ 200 /

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Pública MU212T0002823

MAT.: Responde a Solicitud de Acceso a Información Pública.

PEÑALOLÉN,

16 SEP 2019

DE: DIRECTOR (S) DE TRÁNSITO

A: SEÑOR/A

ELEONORA GUZMÁN RIBERA

Mediante solicitud de acceso a la información Pública, Ley 20.285, realizada a través del requerimiento MU212T0002823 de fecha 22 de agosto de 2019, respectivamente, donde se solicita a la Municipalidad de Peñalolén lo siguiente: **"Solicito el listado de todas las calles de la comuna de Peñalolén, indicando el nombre de cada una de ellas."**

Al respecto, podemos informar que, el municipio no cuenta con un listado de calles en los términos solicitados. En efecto, la información relativa a las calles de la comuna está contenida en mapas (Mapa Comunal, mapas zonales por sector) y, se utiliza además como apoyo, la herramienta *Google Maps*.

En virtud de lo expuesto, se adjunta Mapa, en formato PDF, a fin de proporcionarle la información requerida.

Cabe hacer presente que, elaborar el listado requeriría disponer personal con dedicación exclusiva, que extrajera la información de las fuentes antes indicadas, y procediera a clasificarla por sectores, tramos, etc.; lo anterior, implicaría distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus funciones habituales.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



J. MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN  
MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN  
**PEÑALOLÉN**  
Reunión de Alcaldes  
JAIMÉ RODRÍGUEZ MÉNDEZ  
Asesor Jurídico  
DIRECTOR (S) DE TRÁNSITO

Por orden de la Alcaldesa de Peñalolén  
Decreto 1400/7305 de fecha 02.09.13



Distribución:

- Destinatario
- Unidad de Transparencia
- Dirección de Tránsito
- Oficina de Partes